



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

**ACTA SESION N° 129, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- VARIOS.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL
- 6.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

- SR. RICARDO ORTIZ FARIAS, DIRECTOR DE CONTROL.**
- SR. ANDRES ABURTO SEPULVEDA, SECPLAN.**
- SR. BELARMINO MANSILLA PÉREZ, JEFE DAEM.**
- SRA. ELSA VIDAL, JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL.**



**ACTA SESION N° 129, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a dieciocho días del mes de Junio del dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°129 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, la asistencia de los Srs. Concejales: **ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO, HARRIET HERNANDEZ ROSAS**. Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- VARIOS.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Concejal Blanco solicita que se agregue al acta, de que se les informo que la funcionaria Pamela Toledo está recibiendo los llamados y listados de las organizaciones comunitarias y que también hay un asistente social al ingreso del municipio para orientar a las personas.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N°128.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA



CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°900

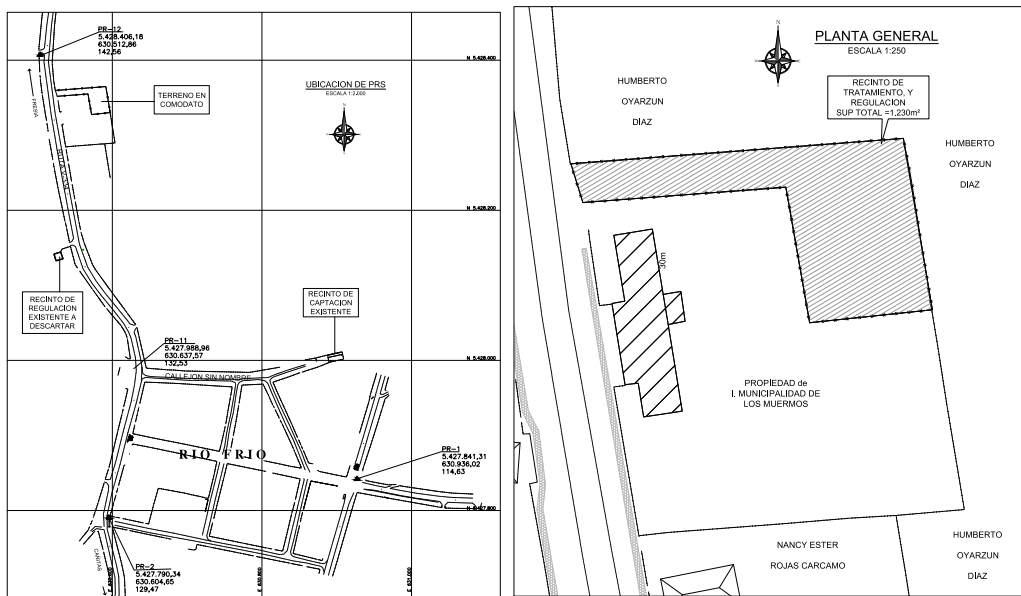
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN EL ACTA 128 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2020, CON LA OBSERVACION DEL CONCEJAL BLANCO.

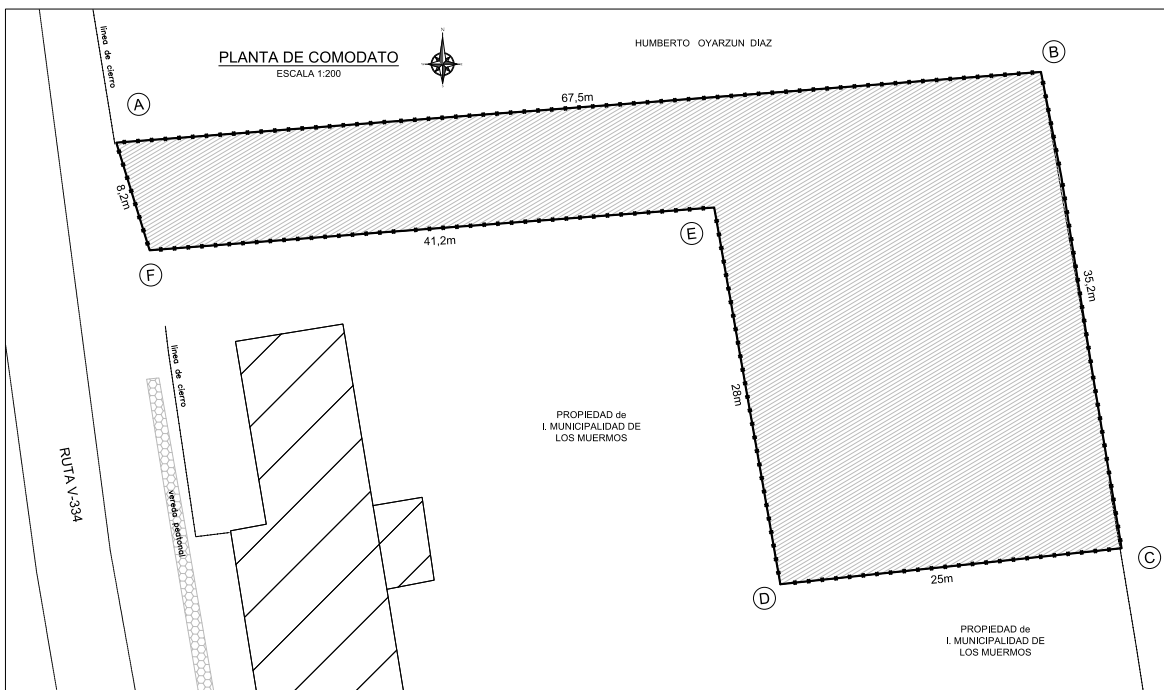
2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

2.1.- MEMORANDO N°67 SECPLAN.

Se informa que como parte integrante del diseño en ejecución, que busca mejorar las instalaciones y redes de agua potable rural de los sectores Cañitas y Rio frio, se necesita generar un usufructo de una porción del terreno ubicado en la ex escuela de Rio frio. En este terreno se proyecta generar una nueva torre de acumulación de agua e instalaciones asociadas. Esto aumentara la capacidad de acumulación que hoy tiene el APR y además entregara mayor presión y factibilidad a nuevos beneficiarios del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, se solicita vuestra aprobación para la entrega al **Comité de Agua Potable Rural Cañitas - Rio frio**, del terreno inscrito en el conservador de Bienes raíces de Los Muermos a Fs.155 N°206 año 1999, identificado a continuación:





Como se aprecia en la planimetría, el usufructo solo se realizará por la superficie necesaria para las instalaciones de tratamiento y acumulación de agua potable, lo cual equivale a **1.230 m²**, y el plazo del presente usufructo se realizaría por 30 años con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

Concejal Blanco consulta si se instalará otro estanque. **SECMUN** responde que sí. **Concejal Blanco** consulta si este estará anexo a la otra. **SECMUN** señala que le solicitará al **SECPLAN** incorporarse a la sesión. **SECPLAN** señala que esta sería una torre nueva, con mayor capacidad, cual se está instalando en el terreno que se está entregando en usufructo. **Concejal Blanco** señala que hace un tiempo atrás se pensó que con esta nueva instalación se podría llevar agua hasta la población Toledo. **SECPLAN** señala que el proyecto considera algunas instalaciones de extensiones de red, pero la población Toledo está considerada en otro proyecto del APR del Torreón; ya que con el APR de Cañitas, Rio-Frío, la población Toledo este sobre cota respecto a la instalación de la Torre. **Sr. Alcalde** señala que hay que dejar claro que la población Toledo no estará incorporada en el proyecto de APR Cañitas Rio-Frío. **SECPLAN** informa que con esta nueva torre quedaran conectadas las viviendas que están en el lugar de la ex escuela de Rio-Frío. **Concejal Blanco** señala que en este lugar hay como 7 familias, Camino Real. Además, consulta si se ha comprado el filtro que se comento hace tiempo atrás. **Sr. Alcalde** señala que esta comprado el filtro, pero aun no se instala; ya que se estaría sacando agua del otro lado por lo que no habría problema. **SECPLAN** señala que las poblaciones que se están construyendo en el sector de Cañitas, van a cumplir con el porcentaje de la ampliación de este proyecto APR, indica que este es un APR, que tiene más de



30 años, por lo que es necesario el mejoramiento y la reposición de las redes de rocali, que el APR siga teniendo el margen de ampliación anual de aquí a 20 años, para todos los beneficiarios que se quieran seguir sumando al proyecto, además igual la iniciativa contempla mejoramientos en la captación, en donde se han hecho mejoramientos eléctricos y de temas de instalaciones. **Concejal Blanco** señala que hay muchas personas que están esperando la aprobación del PRC, para las localidades de Cañitas, Rio-Frio, para que puedan subdividir sitios grandes y puedan vender, lo que le parece muy bien.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°67 SECPLAN.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°901

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°67 SECPLAN, QUE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA ENTREGA AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CAÑITAS - RIO FRIO, DEL TERRENO INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LOS MUERMOS A FS.155 N°206 AÑO 1999.

SECMUN señala que hay alguien que no está identificado aparece en la reunión. **Concejal Gallardo** señala que sí, se escucha una conversación.

2.2.- ORDINARIO N°244 DAEM.

Se solicita reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, por concepto de Bono Mensual ley 21.196, donde establece que se Otorgará durante el año 2020 un bono mensual, de cargo fiscal, al personal cuya remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a \$519.000 y que se desempeñen por una jornada completa en cada uno de los Establecimientos Educativos.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150503003999	OTROS	8.934.-

DISTRIBUCION



ITEM	DENOMINACION	M\$
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.934.-

Concejal Blanco consulta si este listado esta actualizado; ya que aparece una Sra. que ya no trabaja. **JEFE DAEM** consulta a quien se refiere. **Concejal Blanco** señala que la Sra. Rosa Bello. **JEFE DAEM** indica que esta persona efectivamente, ya no trabaja, pero debe ir en el listado porque este listado se considera desde los meses de Enero hasta abril, por lo tanto a ella le corresponde por los meses de enero y febrero. **Concejal Blanco** consulta como debe hacerlo esta persona para poder cobrar. **JEFE DAEM** responde que se le depositará o debe venir al DAEM para retirar su cheque.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°244 DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	SE INHABILITA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°902

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°244 DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.

2.3.- ORDINARIO N°243 DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos de la Ley SEP, con la finalidad de hacer frente a la crisis sanitaria mundial y permitir el acceso al sistema educativo con resguardo a los derechos a la salud y a la no discriminación arbitraria, para todos los miembros de las comunidades educativas. En base a lo mencionado anteriormente es que se dispuso por parte de la Superintendencia de Educación, en el dictamen N° 54 con fecha 24 de Abril del 2020, que “en forma excepcional, durante el año 2020, podrán financiarse con fondos de esta subvención en particular, a modo ejemplar, I) aquellos productos desinfectantes, de protección personal y artículos de limpieza en general, necesarios para complementar los sistemas de limpieza o desinfección de los establecimientos; II) servicios especializados de sanitización; III) adquisición o modificaciones de infraestructura, para asegurar la separación de estudiantes y/o personal con síntomas de Covid-19; IV) instalación de sistemas complementarios de ventilación y/o purificación de aire; y en general, todas aquellas medidas que les permitan cumplir con las instrucciones y



protocolos que al efecto imponga la autoridad sanitaria para mejorar las condiciones de seguridad sanitaria y ventilación en los establecimientos educacionales, en el contexto que impone la emergencia sanitaria”. (Dic.: N° 0054; Santiago, 24 ABR. 2020)

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	25.362.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152401001007001	FONDOS DE EMERGENCIAS	25.362.-

Concejal Blanco consulta para que se utilizaran estos fondos, si es para compra de algún insumo o producto. **JEFE DAEM** responde que este dictamen más que nada y estos fondos son para comprar productos, mascarillas y guantes para los establecimientos de acuerdo a las solicitudes que hagan los directores, no se puede disponer más adelante el tipo de la compra, si no viene estipulado por el Ministerio de Educación o el MINSAL, porque hoy en día existen muchos productos, empresas de sanitizaciones, pero mientras no estén aprobados o protocolizado por el Ministerio tanto de salud como de educación, no podemos llegar y comprar, esto más que nada es para resguardar reuniones o asistencia de los profesores o asistentes de la educación a los establecimientos municipales. **Concejal Blanco** señala que hace tiempo atrás cuando se estaba evaluando el regreso a clases el Ministerio dijo iba a entregar o iba a permitir este tipo de modificaciones. **JEFE DAEM** señala que hasta el momento solo lo ha hecho con los recursos SEP, con las compras que están autorizadas hoy en día.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°243 DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°903

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°243 DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS LEY SEP.



2.4.- ORDINARIO N°98 DESAM.

Se solicita aprobar actualización presupuestaria de remesa desde SUBDERE por bono escolaridad cuota junio 2020 (\$36.234), por carga familiar, ley 21.196, por un total de \$3.514.698.-

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099.000.000	De otras entidades publicas	\$3.514.698
-----------------------	-----------------------------	--------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215.21.01.005.002.000	Bono Escolaridad(Planta)	\$2.137.806
215.21.02.005.002.000	Bono Escolaridad(Contrata)	\$1.376.892

También se solicita aprobar actualización presupuestaria de remesa desde SUBDERE por bono art.46, ley 21.196, por un total de \$1.821.672.- correspondiente a los meses de enero a abril de bono mensual para el año 2020 para funcionarios cuyas rentas brutas en el mes sean inferiores a \$519.000.- (el valor del bono mensual máximo es de \$35.000.- para rentas inferiores a \$470.000 y decrece proporcionalmente para las rentas brutas entre \$470.001 y \$519.000)

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099.000.000	De otras entidades publicas	\$1.821.672
-----------------------	-----------------------------	--------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario anual	\$1.821.672
-----------------------	---------------------------	-------------

Además, se solicita modificación presupuestaria, por implementación del servicio telefonía celular de programas de salud, que se indican:

Aumenta:

215-22-05-999-077	TELEFONIA CELULAR PROGRAMA VIDA SANA	\$200.000
215-22-05-999-078	TELEFONIA CELULAR PROGRAMA MAS ADULTO	\$200.000
215-22-05-999-028	TELEFONIA CELULAR PROGRAMA DIR	\$200.000

Disminuye:

215-22-04-999-077	BS Y SS PROGRAMA VIDA SANA	\$200.000
215-22-04-999-078	BS Y SS PROGRAMA ADULTO MAYOR.	\$200.000
215-22-04-999-028	BS Y SS. PROGRAMA DIR (Detección, Intervención y Referencia asistida sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas)	\$200.000

Y por último, se solicita aprobar modificación presupuestaria, por la compra de equipo transductor Lineal LA3-16AD (ecógrafo), para el Programa Imágenes Diagnósticas en APS:



Aumenta:

215-29-05-999-049-000	EQUIPAMIENTO PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS APS	\$4.665.000
-----------------------	---	-------------

Disminuye:

215-22-04-999-049-000	BS Y SS PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS APS	\$4.665.000
-----------------------	--	-------------

Concejal Blanco consulta si los M\$200, son para la adquisición de equipos. **SECMUN** señala que consultará, indica que corresponde a servicios.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°98 DESAM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°904

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°98 DESAM, QUE SOLICITA ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.5.- MEMORANDO N°19 SOCIAL.

Se solicita aprobación de las Modificaciones realizadas al Reglamento de la Beca Municipal Proceso 2020, la cuales serán analizadas el día miércoles 17 de junio del presente año con la Comisión Social del Concejo Municipal.

REGLAMENTO DE POSTULACION Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIORE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA 2020“PANDEMIA COVID -2019”

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica de Municipalidades.-
- 2.- El Decreto N° 3492 de fecha 29-12-17, que aprueba el presupuesto para gastos del año 2018.



-
- 3.-El acta N° 45 de fecha 02 de febrero del 2018, en acuerdo de Concejo N° 283, en donde se aprueba el REGLAMENTO DE POSTULACION Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR.
- 4.- El Decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior, que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional por un periodo de 90 días.
- 5.-El decreto N° 107, de 2020, del Ministerio del interior, que declara como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.
- 6.- Que mediante los decretos N° 4 del 05/01/2020 y el N° 66 del 06/03/2020, el Ministerio de Salud decretó alerta sanitaria y dispuso medidas, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote del nuevo coronavirus.
- 7.-Decreto n° 843, de fecha 16 de marzo de 2020, “Regularizase constitución del Comité de Protección Civil y debido a la Emergencia Sanitaria por pandemia COVID-19; actualizase nombres de los integrantes permanentes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, C.O.E.8”
- 8.- Decreto N° 866, de fecha 19 de Marzo de 2020 “DECLARESE ESTADO DE EMERGENCIA DE SALUD COMUNAL”
- 9.-Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República N° E 7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19

CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar el REGLAMENTO DE POSTULACION Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, de acuerdo a las nuevas necesidades que presentan la comunidad.

TITULO PRIMERO DEFINICIONES Y OBJETIVOS

ARTICULO PRIMERO: Instruyese el otorgamiento de Beca Municipal de Enseñanza Superior, para estudiantes de escasos recursos, que presenten buen rendimiento académico, domicilio habitual y permanente en la comuna de Los Muermos y desean proseguir o estén cursando estudios regulares de enseñanza superior.

ARTICULO SEGUNDO: Se entenderá por Beca, un aporte en dinero al estudiante beneficiado con subsidio municipal de Enseñanza superior, cuyo monto anual asciende a \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), el cual será cancelado en 1 sola cuotas una vez al año.

ARTICULO TERCERO: Este aporte, está dirigido al financiamiento de gastos educacionales del alumno, sin exigencia de rendición del subsidio entregado.

ARTÍCULO CUARTO: Los cupos disponibles para el proceso de postulación Beca Municipal para Estudiantes de Enseñanza Superior año 2020 son 127 y podrán postular a este beneficio



los alumnos de la comuna que se encuentren matriculados en algún establecimiento de enseñanza superior; tales como: Centro de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades, reconocidas por el Ministerio de Educación.

TITULO SEGUNDO PLAZO Y REQUISITOS DE POSTULACION

ARTÍCULO QUINTO: Serán requisitos generales:

- a) Tener domicilio particular en la comuna de Los Muermos, ratificado con **Registro Social de Hogares**.
- b) Acreditar buen rendimiento académico.
 - En caso de ser alumno regular de un instituto de educación técnica o universidad, se aceptará el haber reprobado solo una asignatura como máximo el año académico anterior a la postulación.
 - En caso de ser egresado de enseñanza media, y estar matriculado para cursar el primer año de educación superior se exigirá nota de egreso promedio de los cuatro años lectivos **5,5**.
- c) Acreditar condición socioeconómica a través de un Informe Socioeconómico y con documentación de respaldo.
- d) Estudiar una carrera cuyo proceso de educación sea el regular. Excluyendo a aquellos alumnos (as) que por malla curricular y/o por lineamientos de la institución académica, realicen estudios en horarios vespertinos o sólo asistan a clases los días sábado.
- e) Alumnos que, por condiciones especiales, calificados como vulnerables, y que, no cumpliendo con algunos de los requisitos anteriores, podrá hacerse una evaluación especial, en las siguientes situaciones:
 - Alumnos de carreras universitarias de 10 semestres o más, con situación de vulnerabilidad.
 - Alumnos con capacidades especiales (físicas o psicológicas) o que él o la jefa de hogar presenten cuadros crónicos de enfermedad de alto costo para la familia o capacidades distintas, que les impida sostener el grupo familiar.
 - Alumnas madres jefas de hogar que se encuentren en proceso de inserción o continuidad de estudios superiores.
- f) El aporte Municipal permitirá al alumno estudiar **solamente una carrera** (independientemente si es una carrera técnica o profesional), y no será posible extender el beneficio económico en caso que el estudiante, una vez finalizada ésta, desee estudiar otra carrera.
- g) En la situación en que dos miembros de un núcleo familiar, se encuentren seleccionados en el proceso de Beca Municipal, sólo uno de ellos, el cual presente que el mayor puntaje, será becado.
- h) Respecto a la gratuidad, se considera que el Beneficio de Beca Municipal priorizara a aquellos alumnos postulante, que no se le hayan otorgado el respectivo beneficio.
- i) Requisito de pandemia; Teniendo en consideración la situación actual que afecta al país en términos sanitarios, producto de la pandemia covid 19. Y con ello la consecuencia de recesión económica, la cual incide a nivel nacional, y de igual forma afecta en los



ingresos económicos de las familias de la comuna de los muermos. Se establece y define que la Beca Municipal de Los Muermos, será de carácter universal para todos los estudiantes que postularon al beneficio en las fechas correspondientes, y que hayan presentado la documentación solicitadas. Con lo anterior, se espera apoyar a las familias y a sus hijos/as estudiantes de nuestra comuna.

- j) De no cumplir los postulantes con algunos de los requisitos generales, será evaluada su situación por el Profesional Encargado y de constatarse la necesidad manifiesta por la emergencia sanitaria - PandemiaCovid 19, será considerado como caso social, para el acceso al beneficio.

ARTÍCULO SEXTO: El ingreso de antecedentes de postulación se recepcionará en oficina de partes de la Municipalidad de Los Muermos.

ARTICULO SEPTIMO: Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Una solicitud dirigida al Alcalde de la Comuna, que contenga datos personales, fundamentos de petición de subsidio, establecimiento donde proseguirá o curse estudios superiores.
- b) Certificado de calificaciones del último año o semestres cursados, para enseñanza superior, y concentración de notas de primero a cuarto medio para enseñanza media.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- d) Documentación de respaldo al Informe Socioeconómico, solicitados al momento de la inscripción según el caso.
- e) Certificado de alumno regular.

ARTICULO OCTAVO: El plazo de recepción de los antecedentes será desde el 01 de marzo al 15 de junio de 2020, procediendo posteriormente a revisión de documentos.

TITULO TERCEROEVALUACION Y SELECCIÓN.

ARTÍCULO NOVENO: La selección y prelación de los postulantes, de acuerdo a sus respectivos antecedentes socioeconómicos, estará a cargo del Encargado de la Beca Municipal:

ARTICULO DECIMO: El Encargado de la Beca Municipal, teniendo presente los antecedentes socioeconómicos, deberá:

- Elaborar una Tabla de Puntaje Ponderado por rendimiento académico (50%) y situación socioeconómica (50%).
- Elaborar una Pauta de Evaluación de antecedentes socioeconómicos de acuerdo a variables que se consideren dentro del rango de vulnerabilidad social.
- Estudiar los antecedentes y asignar los puntajes de acuerdo a las tablas anteriores.
- Seleccionar a los postulantes de acuerdo a los puntajes obtenidos en estas dos áreas.
- Dejar una lista priorizada de alumnos que no fueron favorecidos, que en caso de producirse un cupo por deserción o por término de carrera, priorice la lista de espera.



ARTICULO DECIMO PRIMERO: La resolución con la nómina de alumnos seleccionados y los alumnos en lista de espera se dará a conocer en forma pública, quedando bajo la responsabilidad y custodia del Encargado del Programa Beca Municipal dependiente de Dideco.

Además, la nómina de alumnos seleccionados y lista de espera con puntaje será remetida para su conocimiento al Sr Alcalde y Honorable Consejo Municipal.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En el evento de que algún alumno seleccionado, perdiera por alguna razón justificada la beca antes del 30 de agosto de cada año, se procederá a asignar la beca al postulante ubicado en el primer lugar de la lista de espera y si éste no pudiera gozar de este aporte se continuará con el postulante ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El alumno en lista de Espera que no fue favorecido en una primera instancia durante el periodo académico del año en curso, tiene la opción de ser beneficiado en caso de producirse una vacante, ya sea por deserción o termino de carrera, respetando la prelación en los cupos que se financien, con el presupuesto municipal asignado, para el ítem de beca municipal para estudios de enseñanza superior.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El alumno beneficiado estará sujeto a las siguientes obligaciones con la Corporación Edilicia:

- a) Acreditar su calidad de alumno regular y certificado de notas en forma semestral y anual, mediante documento extendido por el establecimiento educacional donde curse sus estudios
- b) Informar al Encargado de la Beca Municipal del retiro o suspensión de estudios por medio de carta formal.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Esta beca que otorga la Municipalidad de Los Muermos, será compatible con cualquier otra Beca de Estudios de la misma naturaleza o beneficio de gratuidad educacional, otorgada por otra institución con la misma finalidad, previo informe social para avalar el caso respectivo.

TITULO CUARTO FORMA DE PAGO DE LA BECA, DE LA EXTENSION Y PERDIDA DEL BENEFICIO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La fecha de pago del beneficio, será dentro del mes de julio de 2020, por transferencia a cuenta bancaria o cheque nominativo.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: el número de becas asignadas, estará sujeto al presupuesto municipal que se asigne para estos efectos cada año.



ARTICULO DECIMO NOVENO: Facultase al Alcalde para que, atendidas las potestades legales que la ley le confiere, pueda otorgar otros beneficios a estudiantes de educación superior, previa acreditación socioeconómica.

ARTICULO VIGESIMO: El Subsidio otorgado por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos se perderá por efecto de:

- a) Retiro o suspensión de estudios del alumno beneficiado.
- b) No dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Décimo Cuarto de este reglamento.

SECMUN señala que se le envió el reglamento el día de ayer, modificado, el que fue tratado en reunión de comisión, presidida por el concejal Gallardo. **Concejal Gallardo** señala que el día de ayer se reunió la comisión para tratar distintos temas uno de ellos fue este, donde se hicieron las modificaciones al reglamento de becas, específicamente en los artículos 2°, 4°, 5°, y 8°, y solicita que la Sra. Elsa finiquite lo que falta aprobar el día de hoy. **JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL** señala que efectivamente el día de ayer se hizo esta reunión de trabajo en conjunto con la comisión, que era para ver este año el otorgamiento de esta beca, modificar los reglamentos de acuerdo a la pandemia, el primero hacía referencia al monto que se cancelará que será de 150.000, y se pagará en una cuota en el mes de julio, el otro artículo que se modificó 4° título primero, donde se hacía referencia a los cupos, los cuales será 127 y es para todos los alumnos que estén cursando la enseñanza superior en un recinto reconocido por el Estado, en el Artículo 5° se agregó algo en relación a todo lo que está pasando con el tema de la emergencia sanitaria, donde las personas han sido afectadas en sus ingresos económicos, debido a que muchos han perdido sus trabajos, después se modificó el Artículo 8° que dice relación a la recepción de antecedentes, antes era del 01 al 31 de marzo, ahora es 01 marzo al 15 de Junio, y el último artículo que se modificó fue el 17° en su número 4° que dice en relación de la fecha de pago, la cual será en el mes de julio 2020, se espera que sea a fines del mes para sacar los pagos de los beneficiarios a través de transferencia bancarias o cheques nominativos. **CONTROL** consulta cuando se aprobarían las modificaciones a este reglamento. **JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL** indica que se aprobarían ahora

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°19 SOCIAL.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°905

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°19 SOCIAL, QUE SOLICITA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE POSTULACION Y OTORGAMIENTO DE BECA



MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOREN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA 2020“PANDEMIA COVID -2019”

2.6.- MEMORANDO N°55 SEC.MUN. COORDINADORA COMUNAL DE EMERGENCIA.

Por su intermedio al honorable concejo municipal, mediante la presente, solicito a Usted tratar en sesión de Concejo, la adquisición de 1.000, bolsas de harina de 10 kilos, para complementar las 1.000, canastas de alimentos, lo anterior será adquirido a través del Artículo 10, número 3, del Reglamento de Compras Públicas; que permite la contratación directa en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, en el marco del Decreto 104, del Ministerio Interior, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por pandemia COVID-19.

La adquisición se hará a distintos proveedores, según los stocks que tengan disponibles y se optaría por proveedores locales, para garantizar la entrega oportuna de dichas bolsas de harina.

Las empresas, las cantidades y valores se detallan a continuación:

Empresa	Nº de bolsas de harina de 10 kg	Valor por bolsa	Monto Total
Supermercado Aguas Azules	200	6.990	1.398.000
Supermercado STH	200	6.600	1.320.000
Supermercado Maurita	200	6,850	1.370.000
Supermercado Donde Patito	400	6,900	2,760,000
		TOTAL	6.848.000

Adquiriendo la cantidad de 1.000, bolsas de harina de 10 kilos para la emergencia, por un monto total de \$6.848.000, los que serán imputados al ítem presupuestario 114.05.03.

Estos recursos fueron recibidos vía transferencia desde el Ministerio del Interior a través de la Resolución N°145 de 2020, por Pandemia COVID-19

CONTROL sugiere indicar el nombre de la razón social; ya que muchas veces da el nombre del local con un nombre de fantasía. **Concejal Blanco** consulta si esto complementará la canasta de alimentos municipal. SECMUN responde que sí.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°55 SEC.MUN. COORDINADORA COMUNAL DE EMERGENCIA.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA



CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°906

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°55 SEC.MUN. COORDINADORA COMUNAL DE EMERGENCIA.

3.- VARIOS SRS. CONCEJALES.

Concejal Blanco solicita quedar en línea solo los Srs. Concejales; ya que tratará un tema privado. **SECMUN** consulta si solo los Srs. Concejales y ella se retira. **Concejal Blanco** señala que los integrantes del Concejo Municipal. **SECMUN** solicita a los directivos retirarse de la reunión, le consulta al concejal Blanco, si lo que se va a tratar se va a incluir en el acta. **Concejal Blanco** responde que sí, quiere que aparezca en acta. “señala que su tema varios es un tema delicado, y más que nada está orientado hacia don Emilio, solicita por este medio un informe de los dos sumarios que él ha instruido en contra de mí Sra., porque desde el tiempo a la fecha la paciencia se acaba, hemos pasado y estamos pasando momentos muy difíciles desde el primer sumario, mi Sra. creo que está con vida gracias a Dios, ella ha bajado mucho de peso un 30%, en estos dos años, y cree que todo funcionario público, está expuesto no es cierto, a tener este tipo de sumario, pero con un proceso justo, entonces yo creo que tuve mucha paciencia, dos años sufriendo con mi familia y creo que esto ya acá a rebalsado la paciencia y yo se los digo a todos ustedes: si algo le pasa a mi Sra. yo con mis hijos aunque quede en la calle, voy hacer todo lo posible, para que las personas que están tras de esto paguen y si no puedo Dios está mirando, porque basta ya de tanta maldad que nos han hecho como familia, entonces por favor yo quiero esos dos informes, hasta donde están estos dos procesos de sumarios, porque lamentablemente el pueblo es súper chico, las cosas se saben y lamentablemente también hay muermos en todas partes de Chile y las conversaciones muchas veces se escuchan y no saben con quienes las están conversando, es lamentable cuando uno logra entender muchas cosas que a veces uno por respeto... todo con mucha paciencia... pero lamentablemente hoy en día la paciencia... yo por eso pido esos dos informes porque lamentablemente hay dos sumarios y no quiero extenderme más, solo quiero eso dos informes, porque la situación psicológica de mi Sra. hoy en día, y de mi familia, lamentablemente desde el primer sumario se ha deteriorado mucho, insisto todos los funcionarios públicos pueden estar sometidos a sumario, pero con su debido proceso y hay casos peores acá en Los Muermos que no se ha hecho absolutamente nada, incluso en educación, y incluso muchas veces por pensar distinto, nos buscan todas las artimañas legales para poder sacar a una persona del sistema municipal o sistema público, ese es mi tema varios por el día de hoy, yo les pido respeto a todos ustedes si es que en algún momento le he faltado el respeto, pero creo que no he sido súper claro con todo lo que he dicho, muchas gracias”.



Concejala Hernández solicita ver la posibilidad, por el colapso que tiene la parte medica en terreno del CESFAM, ya que no están dando a basto y cuando las personas están sacando hora para que las vayan a ver a sus casas por lo general son adultos mayores y se están demorando mucho en estas visitas, señala que sabe que el CESFAM está funcionando en dos etapas que una es COVID y la otra la asistencia domiciliaria y es esta la que está demorando porque yo se que los abuelitos están sacando la hora y los van a ver después de una semana, se entiende que está colapsado, pero sugiere en ver la posibilidad de mejorar en esta parte”. **SECMUN** señala que el departamento de salud instruyo, que los servicios de Salud primario operaran con sistema de turno, entonces hay tres turnos en el CESFAM y es por eso la demora en las atenciones porque el universo de funcionarios que está trabajando se dividió en tres por lo tanto la premura en la atención se hace más lento, pero es a nivel nacional y no hay como suplir esto.

SECMUN sugiere que en las sesiones de concejo remoto, cuando un Sr. Concejales este planteando sus temas varios, no sea interrumpido, para que así también se respete el Reglamento de Concejo.

Concejala Hernández solicita que haga una reunión por ZOOM, de la comisión de seguridad ciudadana, “por unos hechos que están pasando en la Villa Los Poetas, las cuales son unas fiestas con una música increíble alta, indica que le han llegado los reclamos, incluso tiene los audios del volumen de la música de estas fiestas, la que es muy alta, además Carabineros no está haciendo nada, por lo que solicita al presidente de la comisión hacer una reunión con los ente, así como se hacía antes, pero esta vez de manera remota. **SECMUN** le consulta a la concejala si esta será una reunión de comisión de concejo o reunión del Consejo de seguridad, señala además que le consultará a la administradora de cuando se realizará la próxima reunión pero deberíamos estar próximos a realizarla. **Concejala Hernández** señala que se debe tener respuesta de la entidad de Carabineros, es lamentable porque se lleva hace bastante tiempo con esta misma situación y no se ha hecho nada, además agrega que no se ha tenido la oportunidad de hablar con el capitán desde que asumió, comenta que desde que comenzó esto de la pandemia no se ha hecho una reunión de seguridad ciudadana. **Concejales Barrientos** señala que se debería ser más ejecutivos, el capitán en la última reunión de consejo de seguridad, dijo que estaba dispuesto a participar de este consejo mediante esta plataforma, por lo que sugiere hacerle llegar un oficio e invitarlo a la próxima reunión de concejo, ya que en la reunión de consejo de seguridad no solo hablan temas en relación a Carabineros, que siempre es lo mas redundante el tema de seguridad ciudadana, por lo que no considera que ambos temas sean iguales, reitera en invitar al capitán a una reunión de concejo a través de zoom y ahí lo podemos encarar todos. **SECMUN** indica entonces queda fijado invitar al Capitán Bustos al próximo concejo municipal, agrega que la próxima reunión de concejo sería el próximo mes, por lo que sugiere hacer una reunión extraordinaria o de comisión. **Concejales Barrientos** sugiere en hacer una reunión extraordinariae invitar a la PDI y Fiscalía, **SECMUN** sugiere en invitar al Inspector Municipal Zachir Faundez, además informa que el presidente de Comisión es el Concejales Barrientos. **Concejales Barrientos** sugiere en hacer una reunión de comisión de Seguridad para el día miércoles de la próxima semana a las 15 horas, señala que él convocará a las entidades para su participación, lo que solicita es que la



SECMUN programe la reunión por ZOOM. **SECMUN** sugiere además estar presente la administradora ya que es la Secretaria Ejecutiva del consejo de seguridad. **Concejal Barrientos** señala que convocará a la reunión a Carabineros, Inspector municipal, PDI y Fiscalía. Srs. Concejales concuerdan.

POR UNANIMIDAD SE CONCUERDA EN REUNIRSE EL DÍA MIERCOLES 24 DE JUNIO A LAS 15 HORAS LA REUNION DE COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, EL CONCEJAL BARRIENTOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONVOCARÁ A LA REUNIÓN A LAS ENTIDADES DE CARABINEROS SUB-COMISARIA DE LOS MUERMOS, FISCALIA, INSPECTOR MUNICIPAL Y PDI, LA SECMUN REALIZARÁ LA INVITACIÓN POR ZOOM PARA DICHA REUNIÓN.

Acuerdo de Concejo N°907

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REUNIRSE EL DÍA MIERCOLES 24 DE JUNIO A LAS 15 HORAS LA REUNION DE COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, EL CONCEJAL BARRIENTOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONVOCARÁ A LA REUNIÓN A LAS ENTIDADES DE CARABINEROS SUB-COMISARIA DE LOS MUERMOS, FISCALIA, INSPECTOR MUNICIPAL Y PDI, LA SECMUN REALIZARÁ LA INVITACIÓN POR ZOOM PARA DICHA REUNIÓN.

Concejal Gallardo concuerda con la Concejala Hernández; “ya que el día lunes ocurrió esta fiesta y cree que es esta fiesta que indica la concejala y son los audios que le llegó a la concejala, ya que a él también le llegaron, indica que este día carabineros no llegó al lugar, solo fue el inspector municipal corriendo un gran riesgo en el lugar, señala que el día martes ocurrió algo similar pero en el sector El Triángulo, y esto no es de ahora, se viene suscitando desde hace tiempo, ya pasó una muerte ahí, no vamos a esperar que esto aumente, estoy plenamente de acuerdo con la reunión que se hará, se nos está yendo la mano este tema de las fiestas y convivencia de jóvenes en día de semana después de las 10 de noche, señala que aquí saben todos quienes andan después de las 10 de la noche circulando.

Concejal Toledo apoya la moción de los colegas; ya que también traía el tema de la seguridad por Carabineros.

Concejal Toledo señala que lo llamaron unos vecinos del sector Callejón de Los Olavarría” camino a Cañitas; ya que ahí hay un depósito de las áreas verdes, indica que hay una vecina al final de este callejón la cual está preocupada por la alta cantidad de desechos que hay en el lugar.

Concejal Barrientos “yo creo que todos estamos claros con respecto a que la emergencia nos desnuda las necesidades que tenemos con la conectividad, por una parte la necesidad de actualizar los conocimientos en los dirigentes, en la población, los estudiantes, acerca de los



tramites, hoy en día todos los tramites se hacen de manera virtual mediante aplicaciones telefónicas y hay un porcentaje importante de la población que no tiene acceso, menos a estar capacitado, consulta si en algún momento se puede re direccionar algunos recursos que tenga que ver con alguna capacitación digital 2020, hoy en día el municipio está ayudando a las personas a postular a todo lo que significa bono, las cajas de compensaciones, banco etc.. Ver como a través de los recursos del DAEM, se puede dar recursos para que los estudiantes que hoy en día tengan que acceder a tareas, las clases... yo creo que hay que tener una visión en este tema y tratar de sacar algunos recursos para ampliar la alfabetización digital y también es necesario que la cobertura en telecomunicaciones sea efectiva, hoy en día se saturan las líneas porque todos estamos ocupando mas los servicios de tecnología digital e internet y en el campo la gente dice que efectivamente tienen señal en la costa por ejemplo, pero no tienen acceso al 3G o 4G y no le permite navegar, por lo que no le permite realizar trámites, solo hablar por teléfono, sugiere enviar un oficio a la Subsecretaria de Telecomunicaciones, para ver la posibilidad de ampliar el rango operativo de las antenas de mejorar las que son análogas digitales, porque es una urgencia inmediata que nos llama producto la emergencia sanitaria por que la única medida para prevenir el contagio es el aislamiento que tengamos el menor contacto posible.

Concejal Barrientos consulta como está el tema del departamento de vivienda, consulta cuantos proyectos hay por parte del SERVIU, como está avanzando el tema programa de rehabilitación de campamento respecto a la toma que hay a la salida hacia Cañitas.

Concejal Barrientos se refiere a la solicitud del Colega Blanco, “solidariza con el, no me lo imagino el sufrimiento familiar que tiene que lidiar el...lo he visto y es evidente que producto de una situación laboral hay una situación de salud y eso nadie lo quisiera, y creo que es un tema delicado como lo dice él, emitir algún juicio a mi no me corresponde, pero simplemente quiero solidarizar con el, con esta cosa de lo público y política es complicado es difícil actuar, a veces se actúa con mucho fanatismo que es una dificultad que presenta la política en general, la política partidista que a veces hace extenuar nuestros ánimos, nuestras necesidades, o nuestros anhelos y a veces no actuamos con suficiente demencia, con el sentido también de unidad que a veces necesitamos, sobre todo cuando ejercemos un cargo público de casi voluntad, porque ustedes saben que hoy en día el cargo de concejal no tiene mucha relevancia respecto a lo que es la administración de una municipalidad, entonces nos cuesta ejercer una labor efectiva, porque la gente demanda cosas que son siempre de competencia del Alcalde o de salud o educación, pero nosotros simplemente tenemos que canalizar ciertas cosas y en eso se encuentra con este tipo de dificultades que a veces tenemos que encontrarnos con posiciones distintas, diversas, con fanatismos y por lo mismo yo quiero hacer simplemente este reconocimiento en Luis, más allá de la resolución del tema, yo mismo a veces he sido hiriente, he sido crítico, he sido un fanático en la política pero creo que eso nos va hiriendo y dañando, yo mismo me salí de un partido político por lo que leía en todos los whastApp de lo que la gente tiene como ideología y fanática, señala que son situaciones incómodas, que ojala no se repitan que se traten de conversar siempre antes, porque siempre nos vemos las caras y yo creo que al Sr. Alcalde y a usted colega le faltó conversar y haber terminado esto de otra forma. Nosotros tenemos una labor fiscalizadora y solicito también la información de los



sumarios que se han implementado en el departamento de educación, porque escucho del colega Blanco que ha habido procedimientos errados que han tenido observación de Contraloría y que nosotros no hemos tenido conocimiento de aquello, por lo que solicito esa información Sr. Alcalde”. **Concejal Blanco** “gracias estimado colega, creo que también las palabras quizás son un tremendo apoyo en estas circunstancias... como dije que la paciencia tiene un límite, cuando la paciencia se comienza acabar, pasa a otra etapa.

Concejal Reinbach se refiere con respecto al tema de comunicaciones, señala que la conexión del día de hoy a estado súper mala, informa que le sugirieron un sistema que se llama WIMAX, aplicación que usan los forestales, que tiene una cobertura de 19 kilómetros en contorno con una señal muy potente, sugiere que si fuese posible se averigüe si este sistema esta operativo en la comuna, para poder mejorar la conectividad.

Concejal Reinbach señala que se referirá al caso del Concejal Blanco, señala que este es un caso humanitario, aquí ya no se trata de un tema de color político, porque está involucrada una familia, una persona que como dice el concejal está prácticamente acabada, porque no tiene una respuesta en el momento que debe y si esto se alarga en el tiempo... yo me pongo en el lugar de ellos, si a mí me hubiese sucedido esto yo hubiese actuado de otra manera, porque para que andar tramitando un tema que tal vez tiene la solución inmediata, tal vez hay otras aristas que pueden estar en este tema, pero no corresponde, yo creo que somos humanos y debemos solidarizar con nuestro colega porque el ha tenido una gran paciencia y nunca lo ha querido comunicar, pero el día de hoy considera que ha llegado el momento de comunicar. Indica que no le gustaría estar en la situación que esta el concejal. **Concejal Blanco** señala que el ha sido tan respetuoso que este tema el no lo ha sacado por la radio ni por la Biobío, al diario, que tiene la opción de hacerlo, incluso a algún canal de televisión. “he sido súper respetuoso, pero cuando ya la paciencia se acaba y vez que tu Sra. cada díase ha ido deteriorando mas porque en la vida de nosotros hay un antes y un después del primer sumario y ese primer sumario para conocimientos de ustedes Colegas fue retrotraído por el Sr. Bermúdez, el Contralor Regional de la República y ese sumario está ahí y mi sra... insisto todos los funcionarios están sujetos a someterse a un sumario pero en su forma de vida porque acá lamentablemente hubo abuso de poder yo lo digo con antecedentes en mano, hubieron acciones, hubieron medidas en el primer sumario, muy drásticas, que mi Sra. no pueda acercarse al colegio, era peor que ser una delincuente, porque un delincuente que mata a alguien hoy en día tiene ciertas regalías que una persona que está sometida a un sumario, incluso, insisto acá ha habido cosas peores y no ha pasado nada, entonces yo concuerdo con don Ernesto, este es un tema humanitario, yo jamás, jamás y lo digo mirando a la cara a todos, jamás por política le voy hacer daño a alguien, porque la política uno la lleva por dentro incluso somos servidores públicos, espero que el tema... yo solo pedí los informes nada más. **Sr. Alcalde** señala que hará las consultas, ya que dado los sumarios no se han cerrado, no se sabe si se pueda emitir un informe, indica que no tiene ningún problema en entregarlo, con el tema del covid, no había ninguna tramitación por su parte, solo consulto hace meses atrás de cómo iban el proceso de todos los sumarios y solicito se aceleraran para terminar ojala en el mes de agosto, reitera que hará las consultas para ver la situación, “respecto al fanatismo que hablaba el concejal Barrientos y a todos los tintes políticos, la verdad que yo no quiero



pronunciarme respecto a eso, la verdad es que es demasiado ilusionista, la segunda situación es que yo si he hablado con el concejal Blanco, creo que han sido como tres veces este tema y en privado y obviamente son conversaciones en privado que el escucho claramente mis recomendaciones como persona, no como alcalde y mi recomendación como persona lo recibió también respecto a la situación, señala que verá estas situaciones no tiene ningún problema, aquí de mí parte no hay ningún trasfondo, estos sumarios para claridad de ustedes fueron accionados producto de denuncias, no de voluntades particulares de nadie y por eso fueron activados los sumarios a las instrucciones administrativas como corresponde efectivamente el primer sumario se le pidió al Contralor General se retrotraiga a la etapa intermedia del sumario y de allí en adelante, entiendo, lo están terminando, de ahí no sé nada exactamente al respecto”. **Concejal Blanco** señala que no hay nada, solamente la suspendieron de sus funciones en el mes de marzo y de hecho todavía no hay fiscal. **Sr. Alcalde** señala que el fiscal, debe continuar el que estaba en el sumario, **Concejal Blanco** señala que no hay ninguna diligencia más desde... **Sr. Alcalde** señala que averiguará, “porque debió haberse reiniciado de acuerdo a la etapa del proceso posterior a los cargos, no es iniciar un sumario nuevo el retrotraer, el retrotraer deja claro que es una parte determinada del sumario hacia adelante y eso debió haberse avanzado, yo tengo entendido que sí, la Sra. que estaba haciendo de fiscal, obviamente continua y ella iba a terminar el proceso, con nuevas tomas de declaraciones o algo por el estilo que me lograron manifestar, porque me han instruido y no sé el detalle de cada uno de los procedimientos, dejarles súper claro también, que el concejal Blanco lo sabe de mi boca respecto a la intencionalidad que es cero de mi parte, respecto a querer provocar un daño, con respecto a cosas peores que hayan ocurrido, desconozco, todos los procesos oficiales que se han hecho, se han levantado todos los procedimientos correspondientes, que se haya escapado alguno lo desconozco, pero puede ser, si existen esos antecedentes no se olviden que a todos nosotros los funcionarios públicos nos persiguen 5 años de retroactividad respecto a nuestras responsabilidades y si en esa responsabilidades hay antecedentes peculiares, puede ser de por vida, así que no tengo ningún problema en recibir los antecedentes por parte de ustedes de cuales serian o son los procesos que pueden estar en que no se haya hecho nada, como para poder activarlos, en caso de que la Ley y el Reglamento lo permita, pero si dejarles claro que aquí no hay ninguna cosa privada, personal y mucho menos política, porque si fuera por eso, estaría actuando absolutamente fuera de la norma. Esto sería no quiero profundizar más en esta situación que corresponde en la privacidad y respeto”. **Concejal Blanco** señala que era para solicitar los avances. **Sr. Alcalde** reitera que hará las consultas, “veré en que etapa esta y no tengo ningún problema en hacerle ver en la próxima reunión lo que ellos me entreguen respecto a su estado de avance, hay que dejar claro que son dos procedimientos, usted lo decía. No se cerró el procedimiento uno cuando se recibió la segunda denuncia de parte de un personal del establecimiento educacional, que se me hizo llegar de manera directa de parte de los afectados y también a través del departamento de educación y debido a esto se instruyo la segunda causa, no fue por voluntad propia o que a mí se me haya ocurrido, desconozco en que etapa va, se que hubo una impugnación por parte del nombramiento del fiscal, pero eso no fue aceptado y ese proceso tiene que terminar, ojala rapidísimo, además yo estoy requiriendo al departamento de educación, varias instrucciones, respecto a esto y a otros procedimientos administrativos sobre todo en donde hay relación económico o recursos económicos más que



eso para que estén terminado todos los procesos antes del mes de agosto, para poder prever las apelaciones si las hubieran, para entregar esto en el mes de diciembre con todos los procesos y procedimientos cerrados, sobre todo lo que dice relación en las cosas administrativas, en el departamento dado a que el 01 de enero como ustedes lo saben, dejaríamos de ser los responsables y se podría crear un problema secundario que es respecto a situaciones en dinero, por lo que se quiere cerrar todo, así como los traspaso de las personas y esto está en proceso, durante este mes se termina con todo el traspaso de bienes al servicio local para no tener problemas el día de mañana con esto”. **Concejal Blanco** “Sr. Alcalde en realidad hay otra arista con respecto a este tema, el otro día mi Sra. Fue enviada a hablar con don Ricardo el Director de Control, y él le informa que están viendo la posibilidad de jubilarla anticipada por todos los antecedentes médicos, entonces eso yo creo también hay algo ahí, que no se si lo sabe usted, porque supongo que... **Sr. Alcalde** le consulta y quien la envió a hablar con Don Ricardo. **Concejal Blanco** responde que arriba del DAEM, porque ella fue a ver si estaba en el listado oficial, para hacer el traspaso a la agencia y no estaba en ningún listado. **Sr. Alcalde** le consulta, para hacer traspaso donde. **Concejal Blanco** responde para hacer el traspaso de todo el personal, que ya pasa a la agencia local. **Sr. Alcalde** señala que no tiene nada que ver eso, “hay sí que estas equivocado en eso, ellos por docentes. En estos momentos la Sra. es una docente titular no tiene que tener ningún traspaso especial a nada”. **Concejal Blanco** señala que no estaba en el listado, que todos los docentes municipales están, para ser pasado después a la agencia local. **Sr. Alcalde** señala que todos los docentes que tienen titularidad en sus cargos, ya sea 5 horas, percibieren la titularidad el traspaso incluido o incorporado obligado, aunque sea 5 horas. **Concejal Blanco** señala que en ese listado no estaba, “después vino a conversar con don Ricardo y Ricardo le dice que están viendo la posibilidad de jubilarla de forma anticipada por un tema médico, porque se había pasado de las horas de licencia médica y eso usted lo sabe. **Sr. Alcalde** le responde que él eso no lo sabía, yo no acostumbro a mentir Sr. Concejal, así que a mí no me venga a increpar que yo lo sabía, son trámites administrativos que realiza el departamento de educación conjunto “seguramente” con Control, pero yo no sabía esa situación, lo que yo sé Sr. Concejal es que todos los profesores reitero aunque tengan 1 hora de titularidad y estén en plenitud en ejercicio de sus funciones como tal, están incorporado al traspaso local, los únicos que requieren una situación diferente son los funcionarios del departamento de educación que están bajo respectivas normas que para que le voy a decir, y lo segundo que es excepcional, nosotros si tuviéramos cosa que no ocurre, que sería sobre dotación en el sistema de servicio como auxiliares de servicio, inspectores, etc. Hay también se hace la exclusión de personas que debemos hacerla nosotros, ahora que haya habido alguna norma especial en donde se haya excluido ciertas personas, como usted plantea la desconozco y la voy a consultar para saber de qué se trata”. **Concejal Blanco** señala que entonces hay alguien mintiendo. **Sr. Alcalde** responde “no sé si mintiendo Sr. Concejal”... **Concejal Blanco** “uno al final no sabe a quién creerle”. **Sr. Alcalde** señala que lo que él le manifiesta es lo que es la Ley. **Concejal Blanco** señala que les dicen una cosa y por otra parte le dicen otra cosa, ósea alguien debió haber instruido a control, para que vea esa posibilidad de sacar a mi Sra. del sistema, ósea mediante una jubilación anticipada, hay no entiendo. **Sr. Alcalde** “lo que yo pienso y soy categórico y soy claro legalmente, su Sra. al igual que cualquier otro personero de la educación nuestra que tenga una planta o titularidad de horas pasa al sistema, salvo a que



existan otras anomalías que provoquen las salidas del sistema, pero si no pasan automáticamente. **Concejal Blanco** “yo me estaba refiriendo a lo otro, a que la querían jubilar de forma anticipada porque ella tenía muchas licencias, entonces alguien debió haber enviado estos antecedentes a control”. **Sr. Alcalde** “el sistema de educación, el sistema del servicio local, con su abogado además a sostenido este año unas 10 reuniones virtuales y algunas presenciales, yo no he participado en ninguna y no he participado en ninguna y se lo dejo súper claro, porque a mí este tema de educación me sobrepasa, yo estoy ahora bregando para que este traspaso sea lo mejor para todos, y yo les dije a ellos, yo no me voy a meter en los detalles y toda la historia, tengo clara la Ley, todo lo que haya que cumplir se cumple y que en alguna de esas reuniones que se hayan tratados este tema puede ser, yo no quiero decir que ellos están atacando algo específico, si esto fue así como dice usted y la docente obviamente no quiere hacer uso de eso, si existiera la posibilidad de hacerlo, está en su derecho y a eso no se le puede obligar. Respecto al tiempo de licencias médicas lo desconozco yo en lo único que me quede es que en el mes de Noviembre nos llegó una certificación de una apelación que ella hizo al IST al parecer o Contraloría no recuerdo bien, y llegó determinada que la situación que ella padece no es una enfermedad laboral, es un problema de salud por lo tanto no tiene una aplicación de acuerdo algunos preceptos legales que se querían instalar, eso hasta ahí me quede yo y eso fue en el mes de octubre noviembre del año pasado, pero para no ahondar en detalles, yo voy hacer la consulta, si estos temas se pueden informar y de acuerdo a eso no tengo ningún problema y clarificar con control la supuesta conversación que al menos yo desconocía. **Concejal Blanco** señala que no es un supuesto, es verdad”. **Sr. Alcalde** “si pero debo consultarle a ellos cual fue la razón que origino esta conversación, reitero y con esto quiero cerrar por mi parte el tema aquí no hay ninguna persecución, no hay fanatismo muy por el contrario y eso lo conversamos Sr. Concejal y eso usted bien lo sabe” **Concejal Blanco** “yo creo que el proceso el cual fue, en primer lugar el primer sumario, fue con mucho abuso de poder y lamentablemente la Ley faculta a los fiscales, pero fue muy... ya rayando los derechos humanos”. **Sr. Alcalde** “usted también sabe que el año anterior al primer sumario también hubo un reclamo y usamos el dialogo y usamos toda la situación con la familia del niño afectado, usted también lo sabe y la denuncia uno la familia después la retiro por dialogo y conversación, por las cosas que usted conoce al respecto. **Concejal Blanco** señala que hay hubieron agresiones físicas hacia su Sra. y nadie hizo nada o no. **Sr. Alcalde** “perfecto, pero yo no voy a entrar a esos detalles” **Concejal Blanco** señala que solo el pide los dos informes y lo otro espero que se termine pronto esto por bien o por mal, pero por ahora que mi familia este tranquila de una vez por todas, porque insisto y míreme a la cara usted, míreme, acá el pueblo es chico, las cosas se saben todas, insisto siempre en alguna conversación en alguna reunión hay personas y que el pueblo y que hay mucha gente de Los Muermos que también está trabajando en otros lados y que las conversaciones también se escuchan, entonces eso duele y algún día yo se lo voy a decir personalmente en su cara, insisto si a mi Sra. le pasa algo las personas que están detrás de esto van a sufrir las consecuencias, yo no me voy a quedar así, por mis hijos lo voy hacer. **Sr. Alcalde** “esta en todo su derecho Sr. Concejal, haga lo que usted estime conveniente”. **Concejal Blanco** “este ya es un derecho humano”. **Sr. Alcalde** “esta en todo su derecho Sr. Concejal, haga lo que usted estime conveniente, usted conoce mi opinión personal, así que por favor aquí no hay que anteponer ni sobreponer situaciones, usted conoce mi situación personal respecto a la opinión que yo tengo. **Concejal Blanco** “que se rían



en mi cara, Sr. Alcalde” Sr. Alcalde señala que el a escuchado tanto comentario que si fuera por eso nosotros, sobre todo a la lógica de un pueblo chico habría mucha gente que aquí, podría estar pasando una mala situación producto de todos los comentarios y eso usted también lo sabe, porque denuncias acá he recibido hasta de ciudadanos de las conductas de todos nosotros incluido de usted, de conductas personales hasta vicios y adicciones y si fuera por eso... los hechos deben ser comprobados y ha habido cosas comprobadas en donde yo no he querido actuar y eso usted también lo sabe, por no lesionar a las personas y hay testigos de acciones que... incluso en mi oficina tuve de ingreso de personas en situaciones de despectivos a increpar en situaciones para transformar esto en una batalla campal y eso usted también lo sabe y yo mire para el lado en esta situación”. **Concejal Blanco** señala que solo quiere los informes. **Sr. Alcalde** señala que no tiene ningún problema, pero si usted quiere atañer situaciones para culpar a alguien está en su derecho puede hacerlo, yo no tengo ningún problema, mientras mi conciencia esté tranquila no tengo ningún problema.

Sr. Alcalde se refiere con respecto a su consulta de la concejala Hernández, con respecto al área de salud, todos estamos viviendo una situación bastante compleja dada la cobertura que se ha dado en la comuna, con respecto a las acciones de prevención y control, informa que se está reuniendo con el personal de salud durante la semana para ir viendo caso a caso.

Sr. Alcalde señala que en relación a las fiestas que se estarían realizando en Villa Los Poetas, es efectivo que esto es así hay una persona que estaría realizando, la presidenta de la junta de vecinos lo llamo informando sobre esta situación, se converso con la familia del joven que vive en esta casa, los cuales “amenazaron” a este joven para no continuar con la realización de las fiestas, además señala que esta es una situación es bastante compleja ya que existen muchos problemas en este entorno familiar. **Concejala Hernández** consulta si esta propiedad es del joven. **Sr. Alcalde** responde que sí, además informa que no solo en este lugar a recibido denuncias de este tipo; ya que en diversos sectores de la comuna han realizado fiestas, como en El Triangulo, Matadero, Villa Oriente, Villa El Sol en donde ha recibido muchos reclamos. Concuerta con los Srs. Concejales para la realización de esta reunión de comisión para tratar el tema de Carabineros; ya que considera que esta institución debe explicar sobre las situaciones que están surgiendo en la comuna, sobre los constantes reclamos de las personas hacia ellos.

Sr. Alcalde comenta con respecto al depósito de áreas verdes, indica que la empresa de áreas verdes adquirió o arrendo este terreno que indica el Sr. Concejal, el cual esta solo para el depósito de malezas, corte de pasto, etc. Pero solo residuos verdes, señala que la empresa tiene una maquina chipeadora la cual va reduciendo rápidamente estos desechos, además agrega que en una oportunidad en el terreno habían escombros, lo cual se le prohibió determinadamente lo cual fue retirado, señala que con respecto a lo que plantea esta vecina el realizará las consultas pertinentes para ver la situación y poder constatar si esto es correcto o no.



Sr. Alcalde se refiere con respecto a la conectividad en la comuna que plantea el concejal Barrientos, señala que concuerda con él, agrega que esta es una situación colapso en Chile. Se cotizo con una empresa de fibra óptica, el cual me entregara un proyecto de conectividad en la comuna. **Concejal Barrientos** consulta si hay antenas de conectividad en la plaza. **Sr. Alcalde** señala que sí **Concejal Barrientos** consulta si se puede solicitar que se extienda el periodo de conectividad; ya que la persona solo tiene acceso a 30 minutos de manera gratuita y luego se cae la conexión y debe volver a conectarse. **Sr. Alcalde** señala que en el verano con la empresa PATAGONIA IP, se hizo un convenio para iluminar toda la plaza de internet, lo cual funciono bastante bien, hasta que estaban 4.000 personas conectadas a la vez, señala que esta misma empresa está haciendo un estudio para que en estas mismas antenas amplíen su radio operacional y su tiempo de conexión, lo cual aún se está esperando.

Sr. Alcalde señala con respecto al tema de erradicación de las tomas en la comuna, comenta que hace un mes atrás se comunico con el encargado y según él estaría avanzando en especial el proyecto de erradicación de la toma a la salida de Cañitas, pero desconoce cuál sería el estado de avance. **Concejal Barrientos** consulta por los demás proyectos de viviendas Sociales **Sr. Alcalde** señala que él se entrevisto con todas las personas que viven en esta toma y les señalaron de que ellos no quieren salirse de este lugar y dijeron derechamente que ellos no iban a aceptar una erradicación. En avance real solo se tiene la Villa Primavera que se quería extender a 100 casos, se está esperando solucionar un problema de cambio de uso de suelo que se tiene que ver entre SERVIU y MINVU.

Concejal Barrientos consulta como van a funcionar los programas de Pro-empleo que está promocionando la municipalidad. **Sr. Alcalde** señala que ya se están haciendo los listados, como se sabe esto es por 4 meses, medias jornadas, \$222.000 de sueldo de lunes a viernes, para realizar trabajos de áreas verdes y sanitización, los cuales son 90 cupos, de los cuales muchas personas nos han dicho que no les interesa el trabajo porque el sueldo es muy poco o la respuesta “es que más ganan sacando papas”. Informa que se quiere instalar diferentes cuadrillas en sectores de la comuna. **Concejal Blanco** consulta si este programa también estará para mujeres del sector rural, señala que en la localidad de Estaquilla hay un grupo de mujeres. **Sr. Alcalde** señala que la mayor necesidad social está en la ciudad, por lo que se priorizará, se destinaron 10 cupos para el sector de la Pampina y se puede destinar 10 cupos para la Caleta Estaquilla, pero esto se sabrá una vez que se tenga el listado oficial, cuando se haga la evaluación final, el cual esté listo se les informará.

Sr. Alcalde señala que no conocía el sistema WIMAX que lo planteaba el concejal Reinbach, señala que hay que evaluar el programa; ya que esta situación sanitaria continuará por lo menos hasta el mes de septiembre y la situación cada vez está empeorando.

Sr. Alcalde informa de los casos covid, que se han presentado en la comuna.

Se levanta la sesión siendo las 12:35 HRS.



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE